



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011 - 2018-ALC/ML

Lurín, 15 de Enero de 2018

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN**

#### **VISTO:**

La Resolución Sub Gerencial N° 010-2018-SGRH/GAF/ML de fecha 10 de Enero del 2018, mediante el cual se resuelve Autorizar, la licencia temporal sin goce de remuneraciones a la Subgerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza ANA LAURA TORRES MORALES, por el periodo de doce (12) días, comprendidas desde el 15 al 26 de Enero del 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de reforma constitucional Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..

Que, siendo el régimen del D.L N° 276, un régimen general, en cuyo artículo 110° de su reglamento, aprobado por D.S .N° 005-90-PCM, reconoce expresamente la licencia sin goce por motivos particulares, la misma que podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo indicado en el artículo 115°, del mismo reglamento.

Que, por lo expuesto, la Señora ANA LAURA TORRES MORALES, cumple con los requisitos correspondientes, para otorgársele la licencia correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de la Subgerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza al Subgerente de Recursos Humanos Sr. MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA, mientras dure el periodo de licencia otorgado a la funcionaria titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
ABOG JORGE H OLAECHEA REYES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
JOSE E ARAKAKI NAKAMINE  
ALCALDE

Recibido:  
Compartir

